

ORD.: N°3656/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003941

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información, y parcialmente en conformidad al art. 15 de la Ley de Transparencia.

RECOLETA, 18 de mayo de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: FERNANDA MOZÓ SOTO – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 07 de abril de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Se solicitan mayores antecedentes (organismo encargado, estado del proceso y publicación en el diario oficial), respecto a la afectación a utilidad pública indicada en CIP de la propiedad ubicada en Avenida Bellavista número 135 (ex 137 - 143), correspondiente a una estación de servicio Petrobras."

Damos respuesta a su solicitud al tenor de esta:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Obras Municipal, la información contenida en el Certificado de Informaciones Previas de la propiedad ubicada en Av. Bellavista N°135, fue extraída de:

1. PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL O METROPOLITANO: P.R.M.S. y sus modificaciones vigentes Fecha Diario Oficial 11-02-2010
2. PLAN REGULADOR COMUNAL Res. N.º 104 de fecha 22.11.2004 Fecha Diario Oficial 08-01-2005
3. MODIFICACION N.º 1 PLAN REGULADOR COMUNAL: Res N.º 2591 Exento de fecha 27.06.2012 Fecha Diario Oficial. 10-08-2012
4. MODIFICACION N.º 2 PLAN REGULADOR COMUNAL Dec. N°555 Exento de fecha 12.03.2018 Fecha Diario Oficial 16-03-2018

Puede encontrar mayor información en la página web www.recoleta.cl en el banner "Recoleta Transparente" ingresando al cuadro 16. Otros antecedentes, en el enlace Plan Regulador. Podrá acceder a todos los antecedentes mencionados en primer párrafo. Lo anterior en virtud de lo señalado en el art. 15 de la Ley de Transparencia,

“Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar.”

Finalmente, para saber el organismo encargado de la expropiación se debe preguntar al SERVIU, para obtener información sobre los proyectos de expropiación en carpetas.

Cualquier duda o consulta puede realizarla al correo electrónico transparencia@recoleta.cl

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación o no entrega de la información.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



**GIANINNA LEPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg